

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE) EJECUTORIADO COMO SE ENCUENTRA LA PROVIDENCIA QUE FIJÓ AGENCIAS EN DERECHO, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO QUIROGRAFARIO, RADICADO BAJO PARTIDA No. 765203103004-2023-00039-00, LA CUAL SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA E INGRESA A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA QUE SE DISPONGA SI SE APRUEBA O SE REHACE:

Agencias en Derecho	\$11.000.000.00
TOTAL, COSTAS	\$11.000.000.00

SON: ONCE MILLONES DE PESOS MCTE.

Palmira, Valle, 28 de agosto de 2023



**LUIS ALFREDO FLOR HERRERA**  
Secretario

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Palmira, veintiocho (28) de agosto dos mil veintitrés (2023)

A.S. No. 242  
Rad. No. 765204003004-2023-00039-00  
Ejecutivo

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra conforme a derecho, pues la misma incluye las agencias en derecho en beneficiado de la parte demandada, a cargo de la parte demandante, el Despacho, DISPONE:

APROBAR la LIQUIDACION DE COSTAS realizada por secretaría, por encontrarla conforme a derecho (Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Henry Pizo Echavarria  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a585f0302b6d19ee45e945dfa7d6ee751f3bfbedb26501bfe3f57f64544602d

Documento generado en 28/08/2023 04:06:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>